



Autoritat Portuària de Balears

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

D. JOAN GUAL DE TORRELLA GUASP

Presidente

D. JUAN CARLOS PLAZA PLAZA

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D.ª DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA

En calidad de Asesora Jurídica

D.ª ANA MARÍN SAN ROMAN

En calidad de Abogado del Estado

D. JOSÉ LLORCA ORTEGA

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. JOSÉ LUIS ROSES FERRER

En representación de la Administración General del Estado

D. MARC PONS I PONS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª PILAR COSTA SERRA

En representación del Govern de les Illes Balears

D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª BÁRBARA REBASSA BISBAL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca.

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D.ª ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM

En representación del Consell Insular de Formentera

D.ª NEUS TRUYOL CAIMARI

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. ANTONI MERCANT MORATÓ

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. MIGUEL PUIGSERVER LLOBERAS

En representación de APEAM. Vicepresidente

D.ª CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB.

D. MIGUEL CAPÓ PARRILLA

En representación de U.G.T.

D.ª MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria



En la reunió del Consejo de Administración de 30 de junio de 2020, que se celebró por videoconferencia, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación de las cuentas anuales individuales ejercicio 2019.

Se aprueba el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual de esta Autoridad Portuaria correspondiente al ejercicio 2019.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Aprobación de la "Ordenanza reguladora de la circulación por la zona de servicio de los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares".

Se aprueba la ordenanza reguladora de la circulación por la zona de servicio de los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares para dar cobertura y seguridad jurídica a las actuaciones de la Policía Portuaria, en el ámbito de circulación en la zona de servicio de los puertos, tanto en zona abierta como en las zonas limitadas.

Acuerdo adoptado por mayoría.

Propuesta de delegación de la competencia para la imposición de las sanciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se aprueba delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, la imposición de las sanciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, cuya imposición corresponde al Consejo de Administración al amparo del art. 30.5 apartado i) y 315.1 a) del citado texto legal y ordenar la publicación de esta delegación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Eivissa. Modificación a introducir en la zona II de la aguas debido al informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Se aprueba dar conformidad al informe de esta Dirección sobre la propuesta de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Eivissa (DEUP), revisada y modificada únicamente reajustando los paralelos que definen los límites de las subzonas B1 y B2 de las aguas II del Puerto, a la vista del informe de la Dirección General de la Costa y del Mar de 19 de marzo de 2020, al que se aprueba dar respuesta en los términos señalados, aceptando la sustitución de los apartados 1.5.1.1.4, 1.5.2.2 y 1.6.2 de la Memoria y el Plano nº 3, y su remisión a Puertos del Estado para finalizar su tramitación, solicitando su aprobación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de criterios para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 15/2020 en relación a la tasa de ocupación y modificación de la condición de actividad mínima en los títulos concesionales.

Se aprueban los criterios cuantitativos para la determinación de la magnitud del impacto negativo en la actividad del concesionario o del autorizado y determinación de la reducción de la cuota de la tasa de ocupación en las liquidaciones provisionales cuya reducción sea solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto ley 15/2020, de 21 de abril.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones que han de regir el concurso público para la "Gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la dársena des Caló d'en Rigo en el Puerto de Palma" (ref.: E.M.768)", selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión.

Es objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión y explotación de esta zona de dominio público portuario, ubicada en la dársena des Caló D'en Rigo, en el Puerto de Palma de Mallorca, con una superficie total de 4.761,00 m². Esta superficie se corresponde con 4.133,80 m² de espejo de agua y el resto, 627,20 m², con superficies en tierra. Duración máxima de la concesión: 20 años, a contar desde el otorgamiento de la misma.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de modificación de la composición de la mesa de apertura de ofertas y de la comisión técnica para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público portuario por el procedimiento de concurso, y trámite de competencia y proyectos.

Se aprueba, debido a razones organizativas y de gestión, modificar la composición de la Mesa de Apertura de Ofertas de la Autoridad Portuaria de Baleares adecuándola a la nueva estructura organizativa de la entidad aprobada en Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2019 y la composición de la Comisión Técnica. También se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la designación de suplentes, de forma temporal, de los miembros de dichas Mesa de Apertura de Ofertas y Comisión Técnica, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación P 173(A) 1 IE: 228
Relación P 173(O) 1 IE: 33
Relación I 173(A) 1 IE: 88
Relación I 173(O) 1 IE: 29
Relación F 173(A) 1 IE: 25
Relación F 173(O) 1 IE: 11

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación P 173(A) 4 AIS: 311
Relación P 173(O) 4 AIS: 22
Relación I 173(A) 4 AIS: 42
Relación F 173(A) 4 AIS: 28
Relación I 173(O) 4 AIS: 11
Relación F 173(O) 4 AIS: 7

DECLARACIÓN DE CADUCIDAD



Relación P 173 IE (O): 1

Relación P 173 AIS (O): 1

Acuerdos adoptados por unanimidad

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc.)